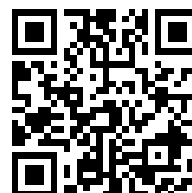


El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'ACTA' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 03-02-2026 bajo el Repertorio 323.

Firmado electrónicamente por JAIME ANDRES BERNALES LARRAIN,
Notario Titular de la Notaria de Santiago, a las 11:18 horas del día de hoy.
Santiago, 3 de febrero de 2026

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en** www.notariosyconservadores.cl con el siguiente código:
066-182253



REPERTORIO N° 323 - 2026

dr

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA
Y RECREACIÓN DE LA FLORIDA (COMUDEF), 28 DE ENERO DE
2026.**

EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a tres de Febrero de dos mil
veintiséis, ante mí, **JAIME ANDRES BERNALES LARRAIN**,
Abogado, Notario Público Titular, con oficio en Avenida Vicuña
Mackenna Oriente número siete mil ciento sesenta y tres, comuna
de La Florida; comparece: don **RODRIGO ANDRÉS GARCÉS ROJAS**,

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] domiciliado para estos efectos en Serafín Zamora
número seis mil seiscientos, comuna de La Florida; mayor de edad,
quién acreditó su identidad con la cédula anotada que exhibió y
declaró pertenecerle y expone: Que por el presente instrumento y
estando debidamente facultado viene en reducir a escritura pública
la presente acta que es del siguiente tenor: **“ACTA SESIÓN
ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN
MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA Y RECREACIÓN
DE LA FLORIDA (COMUDEF), VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS
MIL VEINTISEIS.”** Siendo las doce: cero cero horas se inicia la
Sesión Ordinaria del Directorio con la asistencia del Alcalde, don
Daniel Reyes Morales; Director don Eduardo Abadal Reyes; Director
Secretario don Eduardo Ramírez Carrasco; Sr. Secretario General,
don Juan Antonio Abarca Soto; don Sebastián Uribe Estela, Director
de Dirección Administración, Finanzas y don Felipe Monjes García,



Sub-Director de Educación, don Cristóbal Muñoz López, Director de Deportes, Rodrigo Garcés Rojas, Asesor de Secretaría General, en modalidad presencial en Corporación Municipal de La Florida.

Tabla: Uno. Cierre financiero año dos mil veinticinco. Dos. Plan retorno Dirección de Educación Tres. Varios Abre la sesión el Sr. Secretario General, don Juan Antonio Abarca, que habiendo quorum de Directorio de la COMUDEP, se da inicio a la Sesión Ordinaria, cuyos puntos son los siguientes. **Uno. Cierre financiero año dos mil veinticinco.** El director de Administración y Finanzas, don Sebastián Uribe Estela informa sobre el cierre contable y presupuestario dos mil veinticinco, donde se concretó con fecha dieciséis de enero de dos mil veintiséis, el cual ha dejado una situación de deuda que ha disminuido en quinientos setenta y nueve millones doscientos quince mil setecientos ochenta y cinco pesos respecto a igual fecha del año dos mil veinticuatro, según el siguiente detalle: **Área DEUDA EDUCACIÓN TREINTA Y UNO-DOCE-DOS MIL VEINTICUATRO** un mil cuarenta y cinco millones seiscientos sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta y tres pesos **TREINTA Y UNO-DOCE-DOS MIL VEINTICINCO** un mil treinta y nueve millones quinientos noventa y tres mil novecientos setenta y siete pesos. **Área DEUDA SALUD TREINTA Y UNO-DOCE-DOS MIL VEINTICUATRO** tres mil ciento veintinueve millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos treinta y seis pesos **TREINTA Y UNO-DOCE-DOS MIL VEINTICINCO** dos mil seiscientos cuarenta y nueve millones doscientos veintidós mil ochenta y tres pesos. **Área DEUDA CASA CENTRAL TREINTA Y UNO-DOCE-DOS MIL VEINTICUATRO** ciento setenta millones doscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos sesenta y siete pesos **TREINTA Y UNO-DOCE-DOS MIL VEINTICINCO** setenta y siete millones trescientos cuarenta y cinco mil un pesos. **Área Total TREINTA Y UNO-DOCE-DOS MIL**



VEINTICUATRO cuatro mil trescientos cuarenta y cinco millones trescientos setenta y seis mil ochocientos cuarenta y seis pesos **TREINTA Y UNO-DOCE-DOS MIL VEINTICINCO** tres mil setecientos sesenta y seis millones ciento sesenta y un mil sesenta y un pesos. Respecto a la composición de la deuda, mil trescientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos ochenta y siete mil ochocientos sesenta y seis pesos corresponden al ejercicio presupuestario dos mil veinticuatro o anteriores, mientras que dos mil cuatrocientos veinte millones seiscientos setenta y tres mil ciento noventa y cinco pesos se originaron en el periodo dos mil veinticinco, según el siguiente detalle: **Área Exigible EDUCACIÓN Anterior dos mil veinticinco** cuatrocientos dieciocho millones ciento cuarenta y seis mil setecientos ochenta y nueve pesos **DOS MIL VEINTICINCO** seiscientos veintiún millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ciento ochenta y ocho pesos **TOTAL** un mil treinta y nueve millones quinientos noventa y tres mil novecientos setenta y siete pesos. **Área Exigible SALUD Anterior dos mil veinticinco** ochocientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y seis mil setenta y seis pesos **DOS MIL VEINTICINCO** un mil setecientos noventa y nueve millones doscientos veintiséis mil siete pesos **TOTAL** dos mil seiscientos cuarenta y nueve millones doscientos veintidós mil ochenta y tres pesos. **Área Exigible CASA CENTRAL Anterior dos mil veinticinco** setenta y siete millones trescientos cuarenta y cinco mil un pesos **DOS MIL VEINTICINCO** cero pesos **TOTAL** setenta y siete millones trescientos cuarenta y cinco mil un pesos. **Área Total Anterior dos mil veinticinco** mil trescientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos ochenta y siete mil ochocientos sesenta y seis pesos **DOS MIL VEINTICINCO** dos mil cuatrocientos veinte millones seiscientos setenta y tres mil ciento noventa y cinco pesos **TOTAL** tres mil setecientos sesenta y seis millones ciento sesenta y un mil



sesenta y un pesos. Posterior a ello, informa sobre el pago de impuestos y cotizaciones previsionales los cuales se encuentran totalmente pagados, entregando monto y las fechas de pago. Finalmente, informa el desglose del presupuesto de educación y salud conforme al siguiente detalle: **Subtitulo** veintiuno **Denominación** C x P Gastos en Personal **Presup. Inicial (M pesos)** treinta y seis millones setecientos veintiocho mil ciento treinta pesos. **Subtitulo** veintidós **Denominación** C x P Bienes y Servicios de Consumo **Presup. Inicial (M pesos)** seis millones trescientos sesenta y dos mil ochocientos treinta y un pesos. **Subtitulo** veintitrés **Denominación** C x P Prestaciones de Seguridad Social **Presup. Inicial (M pesos)** ciento cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta pesos. **Subtitulo** veinticuatro **Denominación** C x P Transferencias Corrientes **Presup. Inicial (M pesos)** cuatro millones cuatrocientos treinta y nueve mil quinientos tres pesos. **Subtitulo** veintiséis **Denominación** C x P Otros Gastos Corrientes **Presup. Inicial (M pesos)** ciento veinte mil ochocientos pesos. **Subtitulo** veintinueve **Denominación** C x P Adquisición de Activos no Financieros **Presup. Inicial (M pesos)** doscientos cincuenta y nueve mil novecientos catorce pesos. **Subtitulo** treinta y uno **Denominación** C x P Iniciativas de Inversión **Presup. Inicial (M pesos)** cuatrocientos ochenta mil pesos. **Subtitulo** treinta y cuatro **Denominación** C x P Servicio de la Deuda **Presup. Inicial (M pesos)** seiscientos noventa y nueve mil doscientos veinte pesos. **Denominación** TOTAL **Presup. Inicial (M pesos)** cuarenta y nueve millones doscientos cuarenta mil trescientos treinta y ocho pesos. **Subtitulo** veintiuno **Denominación** C x P Gastos en Personal **Presup. Inicial (M pesos)** cincuenta y seis millones doscientos noventa mil ciento ochenta y seis pesos. **Subtitulo** veintidós **Denominación** C x P Bienes y Servicios de Consumo **Presup. Inicial (M pesos)** veinte millones setenta y siete

mil setecientos veintiuno pesos. **Subtitulo** veintitrés **Denominación** C x P Prestaciones de Seguridad Social **Presup. Inicial (M pesos)** novecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos dieciseis pesos. **Subtitulo** veinticuatro **Denominación** C x P Transferencias Corrientes **Presup. Inicial (M pesos)** seis millones noventa y un mil doscientos noventa y dos pesos. **Subtitulo** veintiséis **Denominación** C x P Otros Gastos Corrientes **Presup. Inicial (M pesos)** trescientos un mil sesenta y cuatro pesos. **Subtitulo** veintinueve **Denominación** C x P Adquisición de Activos no Financieros **Presup. Inicial (M pesos)** trescientos ochenta y cinco mil trescientos setenta y tres pesos. **Subtitulo** treinta y cuatro **Denominación** C x P Servicio de la Deuda **Presup. Inicial (M pesos)** dos millones setenta y tres mil trescientos setenta y un pesos. **Denominación TOTAL Presup. Inicial (M pesos)** ochenta y seis millones doscientos cuatro mil cuatrocientos veintitrés pesos. El sr. Alcalde, señala que en el futuro se debe informar sobre el estado actual de todas las causas que lleva la Corporación, Además, le indica al Director DAF que los reclamos sobre pago a proveedores han sido cada vez menos. Don Eduardo Abadal Reyes, consulta respecto a los saldos y diferencias que hay en el pago de impuestos, a lo que el Director de DAF le indica que se trata por las metas trimestrales que tienen los funcionarios de salud, que aumentan el pago. El directorio le da las gracias al Director de DAF por su presentación. **Dos. Plan retorno dirección de Educación** El subdirector Felipe Monjes García explica que el plan retorno se enmarcará en cinco ejes: Reencuentro y Bienestar socioemocional. Reactivación y nivelación de aprendizajes. Asistencia y revinculación. Organización y Normativa. Gestión de Infraestructura y recursos. Posterior a ello, comienza a exponer sobre el traspaso al SLEP La Quebrada, en donde comienza a explicar sus distintas fases, como por ejemplo, de planificación,

donde se ve el análisis de requisitos, definición de recursos y elaboración de cronogramas detallados. El directorio le da las gracias al subdirector por su presentación. Nos encontramos con la fase de anticipación (dos mil veinticinco), de implementación (dos mil veintiséis), donde se ejecutara el traspaso, integración operativa y establecimiento de la vinculación territorial, para terminar con la fase de Consolidación. A continuación, explica sobre los siguientes puntos: Gestión de Recursos y materiales didácticos. Gestión de personal y capital humano. Servicios complementarios y logística. Procesos Críticos, como por ejemplo, aseo inicio año escolar, gestión de buses para salidas pedagógicas, implementación de reloj control, gestión de entradas para salidas pedagógicas, levantamiento de activo fijo, mobiliario escolar. Gestión de infraestructura y recursos. Habitabilidad y mantenimiento de infraestructura. Trabajos en terreno, por ejemplo, donde se han entregado un total de noventa y siete pinturas a diferentes instituciones educativas. Finalmente, el subdirector explica sobre la conservación de la Escuela Oscar Castro, Conservación colegio Sótero del Río, Salas TEA, habilitación de salas de enlace del colegio Maestra Elsa y Benjamín Vicuña Mackenna. Don Eduardo Abadal Reyes consulta si programas adicionales como equinoterapia desaparecerán con el traspaso, a lo que el sr. Alcalde le entrega una explicación sobre el caso y le indica que tuvo una reunión con el Ministro de Educación, donde se abordaron también estos temas, incluso otro proyecto educativo especial como el del colegio Sol del Illimani. El directorio le da las gracias al Subdirector por su presentación. **Tres. Puntos Varios** El Secretario General le solicita la palabra al presidente del Directorio, para poder leer una carta, donde informa su renuncia voluntaria por asuntos personales desde el treinta y uno de enero de dos mil veintiséis, dándole las gracias por todo al sr. Alcalde. El Alcalde le

agradece por haberse sumado al proyecto que lideró con talento y brillo sobre todo por los resultados que entregó en conjunto con su equipo. Posterior a ello, el sr. Alcalde, presenta al nuevo Secretario General, el sr. Cristóbal Muñoz López que es de profesión Administrador Público, Licenciado en Ciencias de la Administración Pública y egresado de Derecho, con una sólida trayectoria en la administración municipal y corporativa. Se ha desempeñado como Director Ejecutivo de la Corporación de Deporte de La Florida, Asesor de la Administración Municipal, Asesor Legal y revisor jurídico en distintas unidades municipales. Asesor del Secretario general de la Corporación Municipal, contando con experiencia en derecho administrativo, municipal, transparencia, probidad y coordinación institucional. Cristóbal Muñoz López da las gracias al sr. Alcalde por el voto de confianza, y da las gracias a Juan Antonio Abarca por su talento y trabajo, indicando que hubo una época que trabajaron juntos en COMUDEF y complementando lo que señaló el presidente del Directorio, del año dos mil trece que trabajo en la municipalidad en distintas divisiones. Don Eduardo Abadal Reyes indica que en su experiencia, le gusta el control y trabajar a través de los “números” y el orden. Finalmente el Sr. Alcalde y directorio aceptan la renuncia al cargo del Secretario General don Juan Antonio Barca Soto y solicita al directorio, en votación, el nombramiento del Sr. Cristóbal Muñoz López, para asumir el cargo de Secretario General titular desde el uno de febrero de dos mil veintiséis. En votación, deliberan un momento. Don Eduardo Abadal Reyes, vota a favor y nombra en el cargo de Secretario General titular, a don Cristóbal Muñoz López. Don Eduardo Ramírez Carrasco, vota a favor y nombra en el cargo de Secretario General titular, a don Cristóbal Muñoz López El sr. Alcalde Don Daniel Reyes Morales, vota a favor y nombra en el cargo de Secretario General titular, a don Cristóbal Muñoz López El Sr.

Alcalde señala que se entiende nombrado don Cristóbal Muñoz López, como Secretario General, por votación del Directorio. El Sr. Secretario General, solicita al Presidente del Directorio la delegación de funciones respecto al artículo veintitrés del Estatuto de la COMUDEF, esto es, la representación judicial y extrajudicial, toda vez que el Secretario General debe firmar transacciones extrajudiciales, de competencias propias del Presidente de Directorio. Asimismo, se solicita la delegación de funciones del artículo veintiuno letra f) de los Estatutos de la COMUDEF, esto es, delegar en el Secretario General, las facultades económicas y administrativas de la Corporación y, entre ellas y sin que esta enumeración importa limitación a sus amplias facultades de administración, las siguientes: adquirir a cualquier título toda clase de bienes corporales o incorporeales, sean raíces o muebles, cobrar y percibir cuanto se adeude a la Corporación y otorgar los correspondientes recibos y cancelaciones, aceptar donaciones, herencias y legados, realizar y celebrar toda clase de actos y contratos y contratar obligaciones de cualquier especie como también extinguirlas, excepto acordar la enajenación y/o gravamen sobre los bienes raíces de la Corporación, facultad que queda entregada exclusivamente al Directorio; abrir cuentas corrientes bancarias de depósito o de crédito, girar y sobregirar en ellas; contratar créditos con o sin garantías; endosar, cancelar, descontar, cobrar, aceptar, avalar y protestar cheques, libranzas, letras de cambio y otros documentos de crédito o efectos de comercio; otorgar prendas y cancelarlas; efectuar operaciones de cambio y comercio exterior; hacer declaraciones juradas, ceder créditos y aceptar cesiones de créditos; y, en general, realizar toda clase de operaciones en bancos comerciales, de fomento, hipotecarios, del Estado y con Cajas y personas o Instituciones de Crédito ya sean públicas o

privadas. Todo lo anterior queda aceptado por el sr. Alcalde y el Directorio de la Comudéf. El Sr. Secretario General, da las gracias al Directorio y al Alcalde, por la confianza entregada en el tiempo que estuvo en el cargo. Siendo las doce: cuarenta y cinco horas, el Sr. Secretario General da por concluida la reunión de directorio. Por este acto, el Directorio confiere mandato al portador de la presente acta para reducirla a escritura pública. Hay firmas de **EDUARDO RAMÍREZ CARRASCO DIRECTOR SECRETARIO**, de **EDUARDO ABADAL REYES DIRECTOR** y de **DANIEL REYES MORALES PRESIDENTEL DEL DIRECTORIO.**” Conforme con el libro de actas. En comprobante y previa lectura firma el compareciente junto al Notario que autoriza. Se da copia. Doy Fe. 

RODRIGO ANDRÉS GARCÉS ROJAS

C.I. 




NOTARIO
PUBLICO
NOTARIA DE LA FLORIDA



INTELIGIDO

(Handwritten signature in blue ink)

